



FIJA HORARIO JORNADA LABORAL DE DON GLADYS SOLEDAD SALINAS REBOLLEDO, TRABAJADORA SOCIAL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO N° 829
CHILLÁN VIEJO, 11 MAR 2020

VISTOS: Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto N° 1897 del 26 de noviembre de 1965 que reglamenta implantación de jornada única o continua de trabajo, Decreto N° 2969 del 20 de septiembre de 1996, que incorpora a Ñuble y Octava Región del Bío Bío a la jornada única o continua de trabajo. Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 Reglamento Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del servicio de normar y estandarizar la jornada única o continua de trabajo de los funcionarios de Salud Municipal, cautelando el control de la asistencia y permanencia en su lugar de trabajo.
- Decreto Alcaldicio N° 28 de fecha 07 de enero de 2020, el cual acepta renuncia voluntaria por 22 hrs. semanales a contar del 01 de marzo de 2020, a la Sra. Gladys Soledad Salinas Rebolledo, Trabajadora Social del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria.
- Decreto Alcaldicio N° 106 del 16 de enero de 2020, el cual fija horario jornada laboral de Soña Gladys Soledad Salinas Rebolledo, Trabajadora Social del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria.
- Resolución Interna N° 004 de fecha 30 de enero de 2020, de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, en donde modifica por razones de buen servicio, horario de la jornada laboral de la Sra. GLADYS SOLEDAD SALINAS REBOLLEDO, C. de Identidad N° [REDACTED], Trabajadora Social, a contar del 01 de marzo de 2020.
- Decreto Alcaldicio N° 72/14.01.2019, el cual modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- Decreto Alcaldicio N° 605/20.02.2019, que modifica Decreto Alcaldicio N° 72/14.01.2019, el cual modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

DECRETO

1.- FIJA horario de trabajo de la Sra. GLADYS SOLEDAD SALINAS REBOLLEDO, C. de Identidad N° [REDACTED] Trabajadora Social del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, por 22 hrs. semanales, a contar del 01 de marzo de 2020, como se indica a continuación:

- Días lunes y martes de 08:00 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 18:00 hrs.
- Días jueves de 08:00 a 13:00 horas.

2.- Doña GLADYS SOLEDAD SALINAS REBOLLEDO, deberá marcar reloj biométrico autorizado para tales fines, el término e inicio de cada jornada laboral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/HHH/OES/MHF/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Directora CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, Carpeta RR.HH., Interesada.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)



11 MAR 2020